

**Convenio
nº DCI/ALA/2012/024-452**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Expertos junior Departamentales

1. INFORMACION GENERAL

En Guatemala el Sistema Nacional de Extensión Agrícola terminó de funcionar al final de la década de los 90 con el cierre de la Dirección General de Servicios Agrícola (DIGESA), encargada de la extensión agrícola y la Dirección General del Servicio Pecuario (DGESEPE), encargada de la extensión pecuaria. A partir del 2013 el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) da impulso al nuevo Sistema Nacional de Extensión Rural (SNER) con la contratación de extensionistas en todo el país y la organización de las Agencias Municipales de Extensión Rural (AMER), cuyos costes para operar y funcionar entran en el presupuesto ordinario del MAGA. La herramienta operativa principal del SNER son los Centros de Aprendizaje para el Desarrollo Rural (CADER) establecidos en cada comunidad, alrededor de uno o más grupos de interés común.

La Política Nacional Agropecuaria para el periodo 2016 - 2020 y el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) 2016 - 2021 constituyen el marco político y el marco programático de referencia hacia la solución de los dos problemas clave del desarrollo rural: la pobreza y la seguridad alimentaria.

En materia de coordinación con la Política de Seguridad Alimentaria, la Estrategia Nacional de Prevención de la Desnutrición Crónica ENPDC, es el eje en torno al cual se aglutinan los esfuerzos del Gobierno de Guatemala para el combate del hambre y la desnutrición. En el 2017, el MAGA ha formulado un Plan de Acción para contribuir a la ENPDC en 4 departamentos. En el 2018 se está en una fase posterior de profundización y mejoramiento del plan de acción en dichos municipios y una ampliación a 3 nuevos departamentos.

El punto de partida de la política pública para el desarrollo rural es la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDR) cuyo Plan de Implementación plantea dos líneas de acción: 1) el fortalecimiento de la economía campesina, y 2) los programas de inversión rural.

La economía campesina incluye a la agricultura familiar que constituye la actividad más importante de la población campesina. De allí nace el Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (PAFFEC) ejecutado en el periodo 2012 -- 2015, y prolongado / adaptado para el periodo 2016-2020, que se implementa a través de tres ejes complementarios e independientes: i) el incremento sostenible de la producción familiar campesina ii) el acceso a mercados y cadenas de valor, iii) el fortalecimiento institucional del MAGA y del SNER.

Las metas estratégicas del PAFFEC pretenden contribuir con la meta nacional de disminuir la prevalencia de la desnutrición crónica en niñas y niños menores de dos años en 10% para el año 2020, también al Resultado Estratégico de País: “Para el 2019, se ha disminuido la población subalimentada en 1 punto porcentual (de 15.6% en 2015 a 14.6% en 2019)” y a reducir la pobreza general, a través de mejorar, diversificar y consolidar la agricultura familiar para fortalecer la economía campesina, dando prioridad a los hogares agropecuarios con incidencia de pobreza y pobreza extrema, y con capacidades productivas familiares de infra subsistencia, subsistencia y excedentaria, en el que se incluye el Plan de Acción de la ENPDC.

El PAFFEC se ejecuta a través de 22 Coordinaciones departamentales, ubicadas en cada uno de los Departamentos del país, y 340 AMER, una por cada Municipio del país que operan en coordinación con los CADER en el marco de la SNER. Durante los 4 años se estima atender a 250,000 familias, 31.25% del total de un estimado de 800,000 familias, con base a los procesos de articulación de actores institucionales en los territorios y modalidades de intervención, incrementando la eficiencia y de una aplicación más efectiva de la metodología “Campesino a Campesino”.

El PAFFEC representa un Programa de Gobierno con metas estratégicas definidas en un marco político y programático claro para la solución de los problemas clave del desarrollo rural. El MAGA como brazo ejecutor de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI) y signatario de la Estrategia de Prevención de la Desnutrición Crónica, ha recuperado el protagonismo en el campo y está implementando las acciones necesarias para acompañar las familias campesinas en el proceso de mejora de su calidad de vida.

Es en este contexto que la Unión Europea ha firmado un Convenio de Financiación con el Gobierno de Guatemala a través del MAGA. Dicho convenio prevé un financiamiento a través de un Apoyo Presupuestario y un apoyo a través de una Asistencia Técnica de 2,5 años.

El objetivo general del proyecto "Apoyo Presupuestario al Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (AP-PAFFEC)", es el siguiente:

Contribuir a reducir la pobreza en zonas rurales seleccionadas en 22 municipios de Quiche y Alta Verapaz de la región centro-norte de Guatemala. Se apoyarán los esfuerzos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) para implementar acciones orientadas a promover la agricultura familiar y la economía campesina, en el ámbito del propio Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (PAFFEC), concebido y movilizado con cobertura nacional.

Los objetivos específicos del Programa AP-PAFFEC, son los siguientes:

1. Mejorar los medios de vida de las familias campesinas desfavorecidas, promoviendo el desarrollo de sus sistemas de producción y contribuyendo a reducir su vulnerabilidad frente a los desastres naturales, con un enfoque territorial, la aplicación de prácticas agrícolas sostenibles y la integración de temas transversales, en línea con el PAFFEC.
2. Fortalecer la capacidad institucional del MAGA, sobre la gestión del PAFFEC, enfocada en tres áreas clave: i) contribuir a establecer un Sistema de Seguimiento y Evaluación del desempeño del PAFFEC; ii) mejorar la eficacia del Sistema de Extensión Rural (SNER) a nivel descentralizado; iii) fortalecer

las capacidades institucionales en materia de Gestión de Finanzas Públicas (GFP) y en la Gestión Basada en Resultados (GBR). Género, Medio ambiente, Pueblos indígenas y Derechos Humanos (DDHH) son los más relevantes temas transversales que regulan el apoyo de la UE, en particular en su diálogo político con el MAGA.

En el marco de este programa, se tiene previsto la contratación de 7 expertos junior departamentales en los 7 departamentos priorizados en el marco de la ENPDC (Alta Verapaz, Chiquimula, Huehuetenango, Quiché, San Marcos, Sololá y Totonicapán).

La Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, tiene entre sus objetivos, establecer los lineamientos organizacionales, que ayudarán a controlar el desarrollo y cumplimiento de las actividades que se llevan a cabo en la recepción, manejo y entrega de insumos, animales, servicios y/o equipo agropecuario en las Sedes Departamentales.

3 DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

1.1 Objetivo General

Reforzar las capacidades de gestión de las agencias departamentales y municipales de extensión, fortaleciendo las capacidades de los empleados públicos en el desempeño de las competencias en el marco de la Extensión Rural y las actividades para la implementación del PAFFEC.

1.2 Objetivo Específico

El objetivo específico es dar apoyo al fortalecimiento de la capacidad del SNER.

Para ello a su vez los esfuerzos de los extensionistas en mejorar los sistemas de producción serán coordinados con otras acciones a nivel local, dirigidas a mejorar el estado nutricional de las familias beneficiarias, fortaleciendo así el enfoque integral necesario para hacer frente a la pobreza rural y la desnutrición.

1.3 Servicios Solicitados

En el marco del contrato de asistencia técnica al AP – PAFFEC, se tiene previsto la contratación de los expertos departamentales por una de las empresas del consorcio ganador de la licitación pública por la UE.

Los servicios y las principales actividades para su consecución serán las siguientes:

- a) Acompañar y apoyar a las Agencias Municipales de Extensión Rural en los procesos de planificación y programación de actividades.
- b) Apoyar a la Delegación Departamental de DICORER en la elaboración y ejecución de un programa de fortalecimiento de capacidades de los extensionistas considerando dentro de la capacitación, el desarrollo de temas como el cambio climático, enfoque de género, interculturalidad, inclusión de la juventud rural.
- c) Apoyar el desarrollo de diagnósticos rurales participativos, observando los lineamientos que para el efecto emita DICORER.

- d) Elaborar un mapeo de actores en el territorio (quien hace que, donde y cuando), relacionados con la extensión rural, y PAFFEC aplicando los lineamientos emitidos por DIPLAN/MAGA.
- e) Apoyar el fortalecimiento de la participación del MAGA en instancias de coordinación a nivel departamental.
- f) Evaluar el funcionamiento del SIPSE a nivel departamental y proponer la incorporación de mejoras que aseguren su efectiva alimentación y utilización de información que éste genere.
- g) Apoyar la coordinación y alineamiento de acciones y competencias del MAGA a nivel departamental con los actores institucionales involucrados en los diferentes programas, y con prioridad con aquellos actores involucrados en la ejecución del PAFFEC. Deberá apoyarse la coordinación y seguimiento a la implementación de acciones de las distintas Direcciones del MAGA y prestando particular atención a las acciones de actores claves tanto de la sociedad civil como del sector público (MIDES, MINEDUC, MSPAS, SESAN...) y privado, así como con agencias y donantes que apoyan al PAFFEC.
- h) Proveer instrumentos operativos para el Monitoreo y Evaluación de la puesta en marcha y posterior funcionamiento de los equipos de Extensión en el Departamento. Instrumentos tales como, cronogramas de trabajo y un plan operacional para el Monitoreo y evaluación (quien hace que y cuando) entre otros, todo eso ligado con los instrumentos de planificación, monitoreo y evaluación del nivel central (SIPSE, SIGOB entre otros).
- i) Seguimiento de las Actividades y consecución de resultados de los Objetivos Estratégicos acordes a las políticas diferenciadas en el marco del PAFFEC.
- j) El experto evaluará la información y los sistemas de generación periódica de información existentes en su Departamento (en coordinación con el SIPSE y el SIGOB). Valorará los principales vacíos y necesidades que haya de información confiable y realizará propuestas para levantamientos de información de los temas críticos.
- k) Gestionar los vínculos entre la Innovación, la Investigación aplicada y la Extensión. Búsqueda activa y promoción de alternativas e innovaciones tecnológicas en campo con la finalidad de mejorar la producción, la eficiencia hídrica, la productividad y el aprovechamiento agroecológico. Seguimiento de las acciones en marcha en cuanto a las principales fallas entre las necesidades y realidad en campo y la investigación agropecuaria aplicada.
- l) Gestión del conocimiento. Promover los procesos e instrumentos para la apropiación y capitalización de las experiencias y lecciones adquiridas.
- m) Apoyar actividades de Comunicación y Visibilidad del AP PAFFEC en el departamento.
- n) Asesorar y apoyar al Jefe Departamental de DICORER, en la planificación y en la implementación de actividades.

2. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El profesional actuará como asesor directo del Delegado Departamental del MAGA/DICORER y de su equipo de trabajo. Asimismo, deberá efectuar frecuentes salidas a terreno para apoyar y asesorar a las AMER y sus extensionistas.

En este sentido, se integrará al equipo departamental del MAGA/DICORER y deberá interactuar con los profesionales a nivel departamental y municipal.

3. INFORMES

El experto presentará los informes de seguimiento que se acuerden con DICORER y los Expertos Principales 1, 2, 3 (este último en lo que se refiere a la coordinación con el SIPSE) y 4 (este último en lo que se refiere a la gestión del conocimiento).

4. PERFIL DEL EXPERTO

Experto categoría junior, se requiere la contratación de 7 expertos, uno para cada uno de los departamentos de la ENPDC (Alta Verapaz, Chiquimula, Huehuetenango, Quiché, San Marcos, Sololá y Totonicapán), con la siguiente formación académica y profesional:

- a) Formación universitaria en Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria o Zootecnia con título pertinente y colegiatura (Excluyente).
- b) 7 años de experiencia profesional en el sector de la Extensión rural con al menos 3 años de experiencia de trabajo con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (Excluyente).
- c) Conocimiento de la metodología del Sistema Nacional de Extensión Rural y experiencia en su aplicación.
- d) Conocimiento en relación a la Agricultura Familiar y Buenas Prácticas Agrícolas.
- e) Conocimiento y experiencia en metodologías de innovaciones tecnológicas en campo.
- f) Conocimiento y experiencia de trabajo en el Departamento para el cual se solicite la plaza, y conocimiento del idioma mayoritario del Departamento (Excluyente).
- g) Experiencia profesional en la preparación de programas presenciales de capacitación.
- h) Capacidad práctica para integrar principios rectores e incluir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de los pueblos indígenas.
- i) Capacidad analítica y habilidades para facilitar procesos de consulta con distintos grupos de interés verificables por la experiencia profesional y específica.
- j) Experiencia en la coordinación y gestión de equipos de trabajo.
- k) Capacidad de comunicación y de consenso.

Para postular a los cargos indicados, se debe remitir CV con carta que indique el departamento para el cual se postula, al correo electrónico ateuepaffec@gmail.com (no se aceptarán candidaturas por otros medios). En anexo, se presenta el formato de CV (formato UE) a ser utilizado para presentar candidatura. Las candidaturas que no se presenten con este formato serán desestimadas.

8. LOCALIZACIÓN Y DURACIÓN

Departamentos de Alta Verapaz, Chiquimula, Huehuetenango, Quiché, San Marcos, Sololá y Totonicapán.

La duración del trabajo es de 440 días hábiles (220 días hábiles por año); la fecha prevista de inicio es el mes de Abril 2018.

El pago mensual a cada experto departamental se hará conforme a la información de los días trabajados que figura en el parte de presencia. Cada experto departamental se encargará de complementar la información necesaria de dicho documento y de hacer seguimiento al proceso de firmas requerido.

9. PROCEDIMIENTO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La consultoría será financiada con los recursos de la Unión Europea en el marco del Contrato de Servicios **EuropeAid/138681/DH/SER/GT – LA 2017/389-960**, el cual es parte del apoyo técnico que se brinda al Gobierno de Guatemala para implementar el Convenio de Financiación "**Apoyo Presupuestario al Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina en Guatemala (AP-PAFFEC)**".

El consultor(a), será contratado(a) por una de las empresas del consorcio liderado por la empresa española EPTISA, previa aprobación de la Delegación de la Unión Europea en Guatemala.